



Referencia: Ejecutivo Singular No. 255994089001-2019-00121
Demandante: Condominio Bello Horizonte
Demandado: Cesar Augusto Hernández Hernández

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veintidós (22) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del presente asunto mediante auto previo se había programado diligencia de Secuestro para el día 4 de marzo de 2021 a las 11:30 am., sin embargo, por economía procesal y uso racional del tiempo se hace necesario reagendar la misma.

Además, teniendo en cuenta el cambio del cargo de juez del despacho, entonces se señala como nueva fecha para para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.166-56029, distinguido como lote 7 manzana 8 del Condominio Bello Horizonte, ubicado en la vereda San Antonio de este Municipio. En consecuencia, se fija el 5 de marzo de 2021 a la hora de 2:00 p.m.

Entérese inmediatamente de esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE



RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

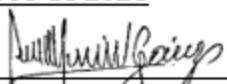
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO - CUNDINAMARCA
CARRERA 6, CALLE 12 ESQUINA, PISO 2
TEL. 3174404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO**

Apulo (Cund.), febrero 23 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO

No. 008 de 2021

Secretario



NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO